



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 03 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.08.2023 11:03:36 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001241-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

– Oficio N° 000387-2023-GAD-CSJCA-PJ, del 01 de agosto de 2023.

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Mediante el oficio del visto, José Erasmo Tirado Castillo - Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca, solicita a este Despacho, autorización de asignación de viáticos y pasajes terrestres, para el Jefe de la Oficina de Seguridad, señor Alfredo Chuquilin Ramos, a fin de que realice la comisión de servicio de visita de inspección, en las provincias de Bambamarca, Santa Cruz, Chota y los distritos de Tacabamba y Huambos, por los días miércoles 09, jueves 10 y viernes 11 de agosto del año en curso.

SEGUNDO: Referente a la asignación de viáticos, la Directiva denominada "Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 03)", aprobada por Resolución Administrativa N° 000152-2023-GG-PJ, regula el procedimiento para otorgar viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial, que además resulta de obligatorio cumplimiento por este despacho, en el extremo del numeral 6.1, de las Disposiciones Generales que señala lo siguiente: *"El Fondo de Caja Chica será utilizado exclusivamente para atender gastos menores orientados al cumplimiento de las funciones del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial, que no excedan el importe del 20% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada comprobante de pago, hasta el 90% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), los cuales deben encontrarse debidamente justificados."* Además, en el ítem a) del numeral 7.2, de la citada directiva, se precisa que: "Se podrá atender: a) Viáticos no programables, siempre que se trate de comisiones de servicio debidamente autorizados.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

TERCERO: En este contexto, siendo el Presidente de Corte el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial, y quien dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde otorgar la autorización correspondiente, por los días miércoles 09, jueves 10 y viernes 11 de agosto de 2023, toda vez que las actividades que realizará el referido comisionado para la visita de inspección a las provincias de Bambamarca, Chota y Santa Cruz; así como a los distritos de Tacabamba y Huambos, comprensión de la provincia de Chota, se encuentran dentro de las funciones que desempeña. A la vez, corresponde disponer a la Gerencia de Administración Distrital, otorgue los viáticos respectivos, por los días de la comisión, de acuerdo a la normativa vigente y los pasajes terrestres.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: AUTORIZAR la comisión de servicios del señor **Alfredo Chuquilin Ramos**, Jefe de la Oficina de Seguridad de esta Corte Superior de Justicia, por los días miércoles 09, jueves 10 y viernes 11 de agosto de 2023; a fin de que realice la visita de inspección, en las provincias de Bambamarca, Chota y Santa Cruz; así como en los distritos de Tacabamba y Huambos, comprensión de la provincia de Chota.

Artículo segundo: DISPONER a la Gerencia de Administración Distrital, que otorgue **viáticos** al comisionado antes indicado, por los días miércoles 09, jueves 10 y viernes 11 de agosto de 2023; así como los pasajes terrestres.

Artículo Tercero: DISPONER que el comisionado cumpla, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la directiva vigente.

Artículo Cuarto: PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinaciones de (Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos) e interesado, para los fines pertinentes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

